



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social  
del Estado Fueguino

Ushuaia,

jueves 4 de diciembre de 2025

VISTO: el Expediente OSEF-E-5747-2025; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la mismo se tramita la adquisición de medicamentos solicitados en Nota de Pedido N° 12464, del Servicio de Farmacia Ushuaia.

Que por medio de Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Decreto Provincial N° 2000/2009 y la Ley Provincial N° 1015 artículo 18 inciso c).

Que a través del Dictamen Dirección Jurídica Administrativa N° DJUR-527-2025, se indica que podrá sustanciarse la contratación bajo el supuesto establecido en el artículo 18, inciso c) de la Ley Provincial N° 1015.

Que mediante la suscripción de Solicitud de Cotización, se autorizó el llamado a proveedores para la Compra Directa Nro. 01410/2025.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas se recomienda preajudicar a la firma GOBBI NOVAG S.A. (CUIT N° 30-50327023-0), por el importe total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$292.828.440,00) por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para la Obra Social.

Que la cotización emitida por la firma, indica como condición de venta, contado anticipado.

Que en cumplimiento de lo establecido para la excepción prevista en el inciso 98 artículo 34 del Decreto Provincial N° 674/2011 "EXCEPCIONES AL MOMENTO DE LA CONFORMIDAD", para el pago en carácter de anticipo a proveedores se requiere a la firma en cuestión la garantía correspondiente.

Que en ese marco, previo al envío de la póliza de seguro de caución por el CIEN POR CIENTO (100%) de lo cotizado, el proveedor solicita a la Obra Social la emisión de la correspondiente orden de compra.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto según Volante de Imputación Preventiva N° 2727 RAF 312, y será solventado con fondos de la Cuenta General recaudadora y pagadora de la Obra Social OSPTF.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 artículo 18 inciso c) y N° 1580; los Decretos Provinciales N° 2000/2009, N° 674/2011, N° 2031/2024, N° 3127/2024 y N° 10/2025; Resolución M.E. N° 1120/2024; Resoluciones O.P.C. N° 94/2020, N° 17/2021 y N° 58/2021, sus modificatorias y complementarias; y, Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-007-2025 ratificada mediante Resolución de Directorio OSPTF N° RD-11-2025.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley Provincial N° 1071 artículo 7º, su par modificatoria N° 1596 y Decreto Provincial N° 1867/2025.

Por ello:

LA PRESIDENTE DE LA  
OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa Nro. 01410/2025, para la adquisición de medicamentos a la firma GOBBI NOVAG S.A. (CUIT N° 30-50327023-0), por el importe total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$292.828.440,00), según ANEXO I que forma parte integrante de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento de Compras de Medicamentos a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Requerir y exigir a la firma GOBBI NOVAG S.A. (CUIT N° 30-50327023-0), la póliza de seguro de caución una vez vez emitida la Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la clasificación económica: 1120505, UGC: ME5012, UGG: ME1001, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSEF N° RP-739-2025**

OSEF
JRM
DGG



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social  
del Estado Fueguino

---

## ANEXO I - RESOLUCIÓN PRESIDENCIA OSEF N° RP-739-2025

GOBBI NOVAG SA

CUIT 30-50327023-0

Compra: 1410

Nota De Pedido: 12464

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	60,00	NAGLAZYME-1 MG/ML F.A. X 5 ML AMPOLLA-0034 AMPOLLA	4.880.474,00	292.828.440,00
			TOTAL	292.828.440,00

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: GOBBI NOVAG SA

PESOS: DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA

*Firmado Digitalmente por Sra. HRUBY*  
*Mariana Silvina Obra Social del*  
*Estado Fueguino PRESIDENTE*  
*OSEF 04/12/2025 15:40*